

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317 - 2020/MDSJM.**

San Juan de Miraflores, 04 de diciembre de 2020.



**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.**

**VISTO:** El Memorandum N° 1502-2020-GM/MDSJM de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual la Gerente Municipal solicita la emisión de un acto resolutorio a través del cual se conforme "La comisión para la celebración de la navidad en el distrito de San Juan de Miraflores para el año 2020";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Memorandum N° 1502-2020-GM/MDSJM, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal, informa que, encontrándonos en el marco de las celebraciones de fiestas navideñas, resulta de imperiosa necesidad que se expida el acto resolutorio mediante el cual se conforme "La comisión para la celebración de la navidad en el distrito de San Juan de Miraflores para el año 2020", precisando a los Gerentes y Subgerentes que la conformaran.

Que, estando a los considerandos antes mencionados, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** "La comisión para la celebración de la navidad en el distrito de San Juan de Miraflores para el año 2020", la misma que estará integrada por:

Gerente de la Mujer y Desarrollo Social	Presidenta
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio	Miembro



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD

Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas	Miembro
Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal supervisar, coordinar y monitorear el desarrollo de la Comisión; así como, a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR** a la Presidente de la Comisión las funciones administrativas y de gestión necesarias para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo primero.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
AJIM, CARRERA IBARRA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
MARIA CRISTINA NINA GARNICA  
ALCALDESA